SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nº 171 -2012-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 19 de junio de 2012

VISTOS:

El expediente con Registro Nº 00012295-2012 que contiene: (i) Carta Referencia: PER/HSD/010/ 85/02/0569-2012 de fecha 18 de abril de 2012 del Representante en Perú de la OPS, (ii) Informe Nº 045/2012-DG-CNCC-INS emitido el 22 de mayo del 2012 por el Director General del Centro Nacional de Control de Calidad, (iii) Informe N° 615-2012-OEP-OGA/INS del 07 de junio del 2012 emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Referencia: PER/HSD/010/ 85/02/0569-2012 de fecha 18 de abril de 2012, el Representante en Perú de la OPS, manifiesta que dentro del marco de la Red Panamericana para la Armonización de la Reglamentación Farmacéutica (Red PAFR) y del Grupo de Trabajo en Buenas Prácticas de Laboratorio, se ha organizado una "Auditoría de Gestión de Calidad", en Santo Domingo, República Dominicana, del 21 al 25 de mayo de 2012; por lo que solicita se considere la participación de la Dra. Ofelia del Rosario Villalva Rojas, como facilitadora en el evento antes citado; señalando asimismo, que los gastos de viaje de la referida servidora, serán cubiertos por el Proyecto de Medicamentos y Tecnologías Sanitarias de dicha sede;

Que, mediante correo electrónico recepcionado el 22 de mayo del 2012, la OPS/OMS - Perú - Medicamentos y TS, informa que por motivo de realizarse las elecciones presidenciales en República Dominicana, se ha producido un cambio en la fecha de viaje de la Dra. Ofelia Villalva, quien fuera solicitada para realizar una inspección al Laboratorio de Control de Calidad, siendo la nueva fecha del 11 al 15 de junio del presente año, por lo que solicita brindar las facilidades del caso para la participación de la citada profesional, durante las fechas actualizadas;

Que, con Informe Nº 045/2012-DG-CNCC-INS del 22 de mayo del 2012, el Director General del Centro Nacional de Control de Calidad, informa que la Q. F. Ofelia del Rosario Villalva Rojas, ha sido invitada a participar como facilitadora en la "Auditoría de Gestión de Calidad", para la pre calificación de la Organización Mundial de la Salud del Laboratorio de Control de Calidad de Medicamentos Dr. Defilló, a realizarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana; asimismo, hace de conocimiento que la participación de la referida profesional será en calidad de comisión de servicio desde el 10 al 16 de junio del 2012, y que los gastos de participación en calidad de invitada en la citada auditoría, serán financiados por la OPS;

Que, en el Informe N° 615-2012-OEP-OGA/INS del 07 de junio del 2012, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Personal opina favorablemente por la participación de la citada profesional en el evento antes señalado, e indica que la atención al presente expediente, se realizará según formato de autorización de viaje al exterior;

N. REYES P.

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo Nº 047-2002-PM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Que, el artículo 83° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, señala que la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada y que estén directamente relacionados con los objetivos institucionales. No excederá en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;

Contando con las visaciones del Director General de Administración, de la Directora General de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de Personal y de la Sub Jefa del INS; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje por comisión de servicios de la Q. F. Ofelia del Rosario Villalva Rojas, Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Laboratorios de Control de la Calidad del Centro Nacional de Control de Calidad del Instituto Nacional de Salud, para que participe como facilitadora en la "Auditoría de Gestión de Calidad", para la pre calificación de la Organización Mundial de la Salud del Laboratorio de Control de Calidad de Medicamentos Dr. Defilló, a realizarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 10 al 16 de junio del 2012.

Artículo 2º.- El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- La citada servidora deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al superior jerárquico.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Centro Nacional de Control de Calidad, a la Oficina Ejecutiva de Personal, a la funcionaria en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.

N. REYES P.

VICTOR SUÁREZ MORENO
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostatica es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro Nº 660 Lima 19/6/2012
DR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO